



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Marzo de 1975.-

130/75

Expte. n° 20.021/75

VISTO:

La renuncia del Lic. Antonio Normando Arias elevada por el Departamento de Ciencias Naturales; teniendo en cuenta lo informado por el mencionado Departamento, como asimismo por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Antonio Normando ARIAS, como Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra "Geología Económica I (Yacimientos Minerales)" del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 17 de febrero de 1975.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR